

QUILMES, - 4 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0464/07 y la Resolución (R) N° 349/07,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma de un Convenio Marco y Acuerdo Específico entre la Fundación Mundo Sano y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se deslizó un error material al consignar la fecha de la Resolución.

Que corresponde proceder con la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

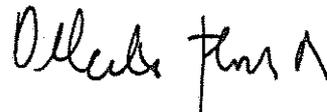
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución (R) N° 349/07, estableciendo la aprobación del Convenio y su Acuerdo Específico entre la Fundación Mundo Sano y la Universidad Nacional de Quilmes, en el día de la fecha.

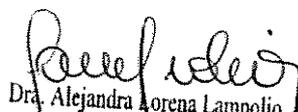
ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00360






Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaría Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicarrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO